



Departamento del Quindío

GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO 611 de Nov. 14-2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA EL BIENIO 2017-2018, RECURSOS DE PROYECTOS APROBADOS POR EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD) REGION EJE CAFETERO”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, la Ley 1530 de 2012 artículo 96, el Decreto 1949 de 2012 artículo 44, el Decreto 2190 de 2016, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante la Ordenanza 008 del 26 de mayo de 2016, se aprobó y adoptó el Plan de Desarrollo del Departamento del Quindío para el período 2016-2019 "EN DEFENSA DEL BIEN COMÚN".
2. Que la Ley 1530 de 2012, "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías." en su capítulo IX "Régimen Presupuestal de las Entidades Territoriales receptoras directas de regalías y compensaciones" establece en su Artículo 96. "Incorporación de recursos. Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los Departamentos, Municipios o Distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución".
3. Que el Decreto 1949 de 2012 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1530 de 2012 en materia presupuestal y se dictan otras disposiciones", en su capítulo II "Del presupuesto del Sistema General de Regalías", artículo 44 contiene: "Incorporación en los presupuestos de las entidades públicas. Mediante Acto Administrativo del jefe del órgano del Sistema o entidad pública designada como ejecutora de proyecto por los órganos Colegiados de Administración y Decisión, y mediante decreto del Gobernador o Alcalde para las entidades territoriales que reciban recursos de funcionamiento del Sistema y designadas como ejecutoras de proyectos por los órganos Colegiados de Administración y Decisión, se incorporará el respectivo presupuesto con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías. Dicha incorporación se adelantará en un capítulo independiente del presupuesto del respectivo órgano o entidad, una vez se asignen los recursos con cargo al porcentaje destinado para el funcionamiento del Sistema y cuando se acepte la designación como ejecutor de proyecto, designación que será adelantada por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión. Los ingresos y gastos incorporados en el capítulo independiente del presupuesto de cada órgano o entidad tendrán

[Handwritten signature]



"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA EL BIENIO 2017-2018, RECURSOS DE PROYECTOS APROBADOS POR EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD) REGIÓN EJE CAFETERO"

para todos los efectos fiscales, una vigencia igual a la del Presupuesto Bial del Sistema General de Regalías".

4. Que el Decreto 2190 de 2016 establece el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018.

5. Que según consta en las actas 45 y 46 del 20 de septiembre y 09 de octubre de 2017 proferida por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD Región Eje Cafetero – Secretaría Técnica, fueron viabilizados, priorizados y aprobados proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías para el departamento del Quindío.

6. Que el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD Región Eje Cafetero, en los Acuerdos 40 y 41 del 20 de septiembre y 09 de octubre de 2017 "Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR", conforme al Considerando General: "Qué el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012".

7. Que conforme lo dispone el considerando particular (II) del Acuerdo 040 del 20 de septiembre de 2017, del Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD Región Eje; en el artículo primero: viabilizar, priorizar, aprobar el proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora, y la instancia pública designada para contratar la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017000040012	Construcción y dotación de Infraestructura deportiva en el departamento del Quindío	AC 38 - Deporte y Recreación	FACTIBILIDAD - FASE 3	3,077,850,586.00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamento-QUINDIO	Fondo de desarrollo regional		2017	3,077,850,586.00
Valor Aprobado por el Ocad	3,077,850,586.00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuest al SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2):
Departamento - Quindío	Fondo de Desarrollo regional	2017 - 2018	3,077,850,586.00		0,00	2017 - 2018
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE QUINDÍO			Valor	2,773,623,310	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE QUINDÍO			Valor	304,227,276	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 38 de 2016					

8. Que conforme lo dispone el considerando particular (II) del Acuerdo 041 del 09 de octubre de 2017, del Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD Región Eje; en el artículo



"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA EL BIENIO 2017-2018, RECURSOS DE PROYECTOS APROBADOS POR EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD) REGION EJE CAFETERO"

primero: viabilizar, priorizar, aprobar el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora, y la instancia pública designada para contratar la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017000040013	Construcción y dotación de "CARPAZ - CIS" EN EL Departamento del Quindío	AC 38 - Tecnologías de la Información y la Comunicaciones	FACTIBILIDAD - FASE 3	10.025.313.466,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamento - QUINDÍO	Fondo de desarrollo regional		2017	10.025.313.466,00
Valor Aprobado por el Ocad	10.025.313.466,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2):
Departamentos - Quindío	Fondo de Desarrollo regional	2017 - 2018	10.025.313.466,00		0,00	2017 - 2018
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE QUINDÍO			Valor	9,304,969,969	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE QUINDÍO			Valor	720,343,497	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 38 de 2016					

9. Que en reunión del CODEFIS del 09 de noviembre de 2017, se puso a consideración de los miembros del mismo la incorporación de los recursos del SGR bienio 2017-2018, la cual fue aprobada por unanimidad, según Acta No. 30 de la misma fecha.

Por los anteriores considerandos, el Gobernador del Departamento del Quindío,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el Presupuesto de Ingresos del Sistema General de Regalías del Departamento del Quindío en el Bienio 2017-2018, en la suma de **TRECE MIL CIENTO TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$13,103,164,052)**, conforme a los rubros y valores que se detallan a continuación:

INGRESOS

RUBRO	NOMBRE	VALOR
06	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	13,103,164,052
06 - 0202	RECURSOS PROVENIENTES DE FCR 60%, FDR, CTEI	13,103,164,052
06 - 020202	RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	13,103,164,052
06 - 02020211 - 70	Construcción y Dotación de Infraestructura Deportiva en el Departamento del Quindío	3,077,850,586



Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA EL BIENIO 2017-2018, RECURSOS DE PROYECTOS APROBADOS POR EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD) REGION EJE CAFETERO"

06 - 02020212 - 70	Construcción y Dotación de centros "CARPAZ - CIS" en el Departamento del Quindío"	10,025,313,466
--------------------	---	----------------

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese, el Presupuesto de Gastos de Inversión del Sistema General de Regalías del Departamento del Quindío en el Bienio 2017-2018, en la suma de **TRECE MIL CIENTO TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$13,103,164,052)**, conforme a los rubros y valores que se detallan a continuación:

GASTOS DE INVERSIÓN

RUBRO	NOMBRE	VALOR
06 - 5 -	INVERSIÓN	13,103,164,052
06 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMUN	13,103,164,052
06 - 5 - 3 1	INVERSIÓN DIRECTA	13,103,164,052
06 - 5 - 3 1 2	ESTRATEGIA DE PROSPERIDAD CON EQUIDAD	13,103,164,052
06 - 5 - 3 1 2 2	QUINDÍO RURAL, INTELIGENTE, COMPETITIVO Y EMPRESARIAL	10,025,313,466
06 - 5 - 3 1 2 2 5	CENTROS AGROINDUSTRIALES REGIONALES PARA LA PAZ - CARPAZ	10,025,313,466
06 - 5 - 3 1 2 2 5 13	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	10,025,313,466
06 - 5 - 3 1 2 2 5 13 13 - 70	Construcción y Dotación de centros "CARPAZ - CIS" en el Departamento del Quindío	10,025,313,466
06 - 5 - 3 1 2 4	INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE PARA LA PAZ	3,077,850,586
06 - 5 - 3 1 2 4 15	MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	3,077,850,586
06 - 5 - 3 1 2 4 15 15	EQUIPAMIENTO	3,077,850,586
06 - 5 - 3 1 2 4 15 15 12 - 70	Construcción y Dotación de Infraestructura Deportiva en el Departamento del Quindío	3,077,850,586

ARTÍCULO TERCERO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en Armenia Quindío, a 14 de noviembre de 2017

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Carlos Eduardo Osorio Buriticá
CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICÁ
Gobernador del Departamento del Quindío

Luiz Elena Mejía Cardona
LUZ ELENA MEJÍA CARDONA
Secretaria de Hacienda

Alvaro Arias Young
ALVARO ARIAS YOUNG
Secretario de Planeación

Elaboró: Jhon Jaiver Flórez Guzmán, Jefe de Presupuesto
Revisó: Edwin Leonardo Acevedo Lozano, Director financiero
Revisó: Secretaría de Planeación
Revisó: María Yaneth Salcedo Solano, Abogada - Contratista